

Nota Informativa 2/2013

UN AÑO DE LA REFORMA LABORAL

Sevilla, 12 de Febrero 2013

Se cumple un año de la aprobación de la Reforma Laboral. El objetivo de dicha reforma era acometer y solucionar los problemas estructurales del mercado de trabajo, sobre todo, pretendía corregir la dualidad existente incidiendo en la reducción de la temporalidad y como objetivo prioritario se establecía la urgente necesidad de creación de empleo.

Para ello, entre otras cosas, se decidió dotar de una mayor flexibilidad a los empresarios en la gestión de los recursos humanos como alternativa a los ajustes vía empleo, a la vez que se facilitaba el despido reduciendo su coste al establecer una indemnización de 20 días por año trabajado. Se elimina también la autorización administrativa en los expedientes de regulación de empleo con el objeto de facilitar una mayor agilidad y efectividad.

Por su parte, la negociación colectiva deja de ser el eje central de las relaciones laborales empresario y trabajador de manera que se suprimen las prórrogas indefinidas de los convenios colectivos por no renovación y los acuerdos o convenios de empresas individuales son ahora los que prevalecen frente a los colectivos.

A su vez, en aras de fomentar la contratación indefinida y reducir así la temporalidad, se crea también un nuevo contrato indefinido de apoyo a los emprendedores.

Esta reforma ha recibido numerosas críticas durante su año de vigencia sobre todo por el retroceso que en términos de derechos supone para los trabajadores y por otro lado, porque mucha gente no creía que fuese la alternativa ni la solución para la creación de empleo.

Un año después, los primeros resultados están ahí y se puede observar a través de datos oficiales cuales están siendo los efectos que esta reforma está teniendo sobre el mercado laboral.

A lo largo de este año de vigencia de la Ley en España, se han perdido más de 850.000 empleos, lo que representa en términos interanuales, una caída del 4,8%. El 27,6% del total de los empleos que se han destruido desde el inicio de la crisis se han producido en este último año.

Si se analizan los datos desde su entrada en vigor se puede observar como se produce una aceleración en la destrucción del empleo a lo largo de este último año.

Así en el cuarto trimestre del 2011, el ritmo de destrucción de empleo se situaba en el -3,3%. En el primer trimestre de 2012 aumento al 4%, en el segundo trimestre al 4,8%; en el tercero se

redujo a penas 2 décimas mientras que en el cuarto volvió a repuntar de nuevo hasta cerrar con un 4,8%.

Esta destrucción de empleo es la más alta desde que se tocase techo en el cuarto trimestre de 2009, lo que hace que la ocupación vuelva a niveles del año 2002 situándose por debajo de los 17 millones de ocupados.

En el caso de Andalucía, el número de empleos destruidos desde el inicio de la reforma laboral ha sido de 169.600. Y al igual que en el conjunto de España, el ritmo de destrucción de empleo se ha intensificado desde su entrada en vigor. Pasando de una destrucción de empleo del 3,5% en el cuarto trimestre de 2011 a un ritmo en la caída de la ocupación del -6,2% en el cuarto trimestre de 2012.

Este descenso de la ocupación, sitúa la tasa de paro en términos EPA, para España en el cuarto trimestre de 2012, en el 26%, lo que supone un aumento de 3,2 puntos desde que la reforma está en vigor. Es la tasa de paro más alta desde el inicio de la democracia. Se alcanza así, la cifra de casi 6 millones de parados en España, de los cuales casi 700.000 se han producido durante este año de vigencia de la ley.

En Andalucía, en el cuarto trimestre de 2012 se alcanza una tasa de paro del 35,9%, también la más alta de su historia. En este caso, la tasa de paro se ha incrementado en 4,6 puntos. Lo que hace que en esta comunidad existan hoy 194.100 parados más que al inicio de la reforma laboral.

Por otro lado y según los últimos datos facilitados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social correspondientes al mes de noviembre de 2012, los trabajadores afectados por algún Expediente de Regulación de Empleo (ERE) ya sea por despido colectivo, suspensión de contratos o reducción de jornada laboral, se han incrementado en España un 45,8%, tras este primer año de vigencia de la reforma laboral.

En el caso de Andalucía el aumento de los ERES es del 5,7%.

Asimismo, esa mayor flexibilidad que facilita la reforma laboral, para que empresarios y trabajadores lleguen a acuerdos individuales en detrimento de los convenios colectivos, hace que se lleven a cabo actuaciones en materia de reducción de salarios con el objeto de preservar los puestos de trabajo. Lo que hace que éstos bajen de manera considerable. Según el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ha habido 30.000 trabajadores afectados por la inaplicación de los convenios.

Si se tiene en cuenta los últimos datos publicados por el INE de la encuesta de Costes Laborales, se puede observar como el coste salarial medio en España antes de la entrada en vigor de la reforma laboral era de 2.020,13 euros mientras que ahora, se ha reducido un -10,6% hasta alcanzar los 1.805,63 euros. (Dato 3º trimestre de 2012)

Para el caso de Andalucía, la reducción que experimenta el coste salarial medio desde la entrada en vigor de la reforma es de -9,8% pasando de los 1.840,3 euros en el cuarto trimestre de 2011 a los actuales 1.659,7 euros.

En cuanto al objetivo que tiene la nueva Reforma de incrementar la contratación indefinida hay que decir que, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, correspondientes al mes de diciembre, se produce un incremento en tasa interanual del 1,9%.

Este nuevo contrato indefinido de fomento de emprendedores tiene un periodo de prueba de 12 meses tras los cuales el empleador puede rescindir el contrato del trabajador sin coste alguno. Además, posee incentivos fiscales lo que hace que los empresarios hayan optado este último año por esta nueva fórmula de contratación.

Sin embargo, este pequeño incremento de la contratación indefinida no ha producido reducción alguna en la dualidad del mercado de trabajo. En 2007, antes del inicio de la crisis, el porcentaje de contratos indefinidos sobre el total era del 10,7%, mientras que ahora es sólo del 7,3%.

Además, si se observan las tasas de variación mensual de la contratación indefinida en España, en los dos últimos meses publicados (noviembre y diciembre), se ve cómo estas registran fuertes caídas de -23,3% para el mes de noviembre y del -22,8% para el mes de diciembre.

En el caso de Andalucía la contratación indefinida se ha incrementado 2,4 puntos más que en el conjunto de España (4,3%). Pero pese a este incremento tampoco se ha reducido la tasa de temporalidad ya que en 2007 el 4,4% de los contratos eran indefinidos y ahora sólo el 2,5% de los contratos registrados son de carácter indefinidos.

Y al igual que en el conjunto de España, la tasa de variación mensual de la contratación indefinida registra para los dos últimos meses tasas de variación negativas. Con lo cual en el mes de noviembre se produce una caída de este tipo de contratación del 18,3% y en el mes de diciembre del -25,6%.

Por tanto, esta reforma tampoco ha evitado de ningún modo el objetivo de reducir la dualidad contractual ya que como hemos visto el porcentaje de contratos temporales sobre el total es mayor que al inicio de la crisis.

Todos los datos presentados en esta nota, sólo corroboran que la Reforma Laboral emprendida ahora hace un año por el Gobierno de la Nación, no ha dado los frutos que se esperaba. Lejos de empezar a crear empleo, la economía española aún se mantiene en una senda de una destrucción de puestos de trabajo que en el último año se ha intensificado.

Es verdad que toda reforma de carácter estructural como es la iniciada hace un año, requiere de un periodo de maduración para ver sus efectos definitivos. Sin embargo, después de un año, aún no se perciben sus bondades.

Desde el gobierno se insiste que la Reforma Laboral emprendida pronto dará sus frutos y sostienen que sin ella, la destrucción de empleo hubiese sido mayor ya que esta reforma ha permitido gracias a la flexibilidad interna, no recurrir a despidos y se ha optado por ajustar condiciones laborales, como hemos podido comprobar, de reducción de salarios y reducción de horas trabajadas.

Sin embargo, y los datos así lo han demostrado, también ha facilitado mucho la flexibilidad externa (despido por causa objetiva) como consecuencia de la reducción de la indemnización por despido a 20 días por año trabajado. Lo que ha provocado en el último año una intensificación en la destrucción de empleo.